



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 25/03/2021 07:57:15 am

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN KUNSEJANA
Nit.: 901300310-4
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 19509-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 28 de junio de 2019
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 1 D # 79 - 66
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: mfpenilla@fundacionkunsejana.org
Teléfono comercial 1: 3003258688
Teléfono comercial 2: 3234153
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 1 D # 79 - 66
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: mfpenilla@fundacionkunsejana.org
Teléfono para notificación 1: 3003258688
Teléfono para notificación 2: 3234153
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN KUNSEJANA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de junio de 2019 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 1996 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN KUNSEJANA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es: indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Objeto social.- La FUNDACIÓN tendrá como objeto, ayudar, asesorar, apoyar, guiar y acompañar a mujeres víctimas de violencia, su familia y entorno, especialmente de las violencias basadas en el género, propendiendo por acercarla al Estado para hacer valer sus derechos; igualmente por el fortalecimiento de su autoestima, buscando su bienestar a través de atención psicológica, terapias psicosociales y holísticas, acompañadas de actividades creativas, manualidades, educativas y de emprendimiento, que les permita mejorar su autoestima y reconocerse como personas con nuevas oportunidades, dándoles la oportunidad de tener tranquilidad y lograr convivir de manera pacífica en comunidad.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- A. Atención psicosocial, sesiones y terapias psicológicas, familiares y psicosociales
- B. Programación y realización de talleres, programas, seminarios y terapias holísticas y/o alternativas.
- C. Programación y realización de programas, talleres y seminarios de proyecto de vida, fortalecimiento de capacidades emprendedoras y emprendimiento.
- D. Programación y realización de programas, talleres, concursos, eventos y actividades creativas, a través de las artes plásticas, la recreación con sentido y la cultura.
- E. Realización de actividades creativas a través de clases de manualidades y artes plásticas.
- F. Acompañamiento legal en el trámite ante órganos gubernamentales como Fiscalía, Medicina Legal, Policía, Alcaldía, Casa Matria, Defensoría del Pueblo, Comisariías de Familia, Procuraduría, etc.

Desarrollo del Objeto Social

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- A. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- B. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- C. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- D. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- E. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.
- F. Efectuar cualquier actividad y operación económica, relacionada desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
- G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados, de los beneficiarios y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, mediante la implementación de programas, talleres, clases, asesorías, capacitaciones, eventos, campañas, foros y conferencias de innovación social, la promoción, la orientación, el apoyo a procesos y experiencias, y a todo lo que contribuya a enriquecer el equilibrio entre el ser humano, la convivencia, el desarrollo integral y el fortalecimiento de género.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$20,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal - Elección. El Representante legal de la FUNDACION es elegido por el Consejo de Fundadores, para períodos de 4 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Representante Legal

- A. Ejercer la representación legal de la Fundación.
- B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. Cuando estos excedan de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, requerirá de autorización del Consejo de Fundadores.
- C. Convocar a reuniones al Consejo de Fundadores.
- D. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y resoluciones de la fundación
- E. Propender por el logro de los objetivos de la Fundación, actuando siempre en coordinación y armonía con el Consejo de Fundadores.
- F. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones del Consejo de Fundadores.
- G. Presentar al Consejo de Fundadores las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite en relación con la fundación.
- H. Ejecutar los planes y programas a desarrollar, cuando hayan sido debidamente aprobados por el Consejo de Fundadores.
- I. Elaborar y sustentar el proyecto de presupuesto y someterlo a consideración del el Consejo de Fundadores antes del 31 de Diciembre, para iniciar su vigencia el primero de enero del año siguiente.
- J. Contratar, dirigir y dar por terminada la vinculación a los contratistas, funcionarios subalternos y colaboradores temporales de la Fundación, así como postular candidatos para ocupar cargos directivos.
- K. Convocar a reuniones extraordinarias al Consejo de Fundadores para tratar exclusivamente asuntos administrativos y operativos.
- L. Firmar las actas o contratos que por su cuantía o por la naturaleza del mismo, deban ser aprobados por el Consejo de Fundadores.
- M. Buscar la articulación de la Fundación con otras entidades de desarrollo sectorial en el País o internacionalmente.
- N. Verificar en compañía del Revisor Fiscal el arqueo de caja cada vez que se juzgue conveniente, cuando la ley lo exija o por decisión voluntaria del Consejo de Fundadores.
- O. Cumplir con las demás funciones que le asigne la ley, los presentes estatutos y el Consejo de Fundadores.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Representante Legal de LA FUNDACIÓN, tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Fecha expedición: 25/03/2021 07:57:15 am

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de junio de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2019 con el No. 1996 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO	C.C.66832336
SUPLENTE	VALENTINA SALAZAR PENILLA	C.C.1107089284

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 24/02/2021 de Consejo De Fundadores	531 de 09/03/2021 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810
Actividad secundaria Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 9499



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 25/03/2021 07:57:15 am

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,050,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8810

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 25 días del mes de marzo del año 2021 hora: 07:57:15 AM

Fecha expedición: 25/03/2021 07:57:15 am

Recibo No. 7984047, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821BBROET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

